



2005-06
Certificación número 24

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 20 de octubre de 2005, tuvo ante su consideración el autorizar la utilización del documento: **Acuerdos para la Aplicación de los Criterios al Evaluar los Candidatos a Ascenso en Rango** para el proceso de evaluación del personal docente que se realizará durante el año académico 2005-06.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico autorizó la utilización del documento **Acuerdos para la Aplicación de los Criterios al Evaluar los Candidatos a Ascenso en Rango** para el proceso de evaluación del personal docente que se realizará durante el año académico 2005-06, según fuera enmendado mediante la Certificación número 32 (2004-05).

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veintiuno de octubre de dos mil cinco.

Sylvia Tubéns Castillo

Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

Zoraida Porrata Doria

Zoraida Porrata Doria
Rectora y Presidenta Interina
Senado Académico





2004-05
Certificación número 32

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del martes 14 de diciembre de 2004, tuvo ante su consideración el autorizar la utilización del documento: **Acuerdos para la Aplicación de los Criterios al Evaluar los Candidatos a Ascenso en Rango** para el proceso de evaluación del personal docente que se realizará durante el año académico 2004-05.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico autorizó la utilización del documento **Acuerdos para la Aplicación de los Criterios al Evaluar los Candidatos a Ascenso en Rango** para el proceso de evaluación del personal docente que se realizará durante el año académico 2004-05, con las siguientes enmiendas:

En la página 4, inciso C. 1. a., donde dice 70%, debe decir 67% y donde dice 0.70, debe decir 0.67, ya que en la página 7, inciso 5. a. se establece que al puntaje de la evaluación estudiantil se le dará un peso de 33%.

En la página 9, inciso B. 1. a., donde dice Oficina de Personal, debe decir Oficina de Recursos Humanos.

Que la tabla que aparece en la página 23 se sustituya por la que fuera aprobada mediante la Certificación número 71 (2003-04) para que se incluya el grado de "Master on Fine Arts (MFA)", las maestrías de sesenta (60) créditos o más, dos maestrías y el "All But Dissertation (ABD)".

Certificación 32 (2004-05)
Senado Académico
Página 2

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey,
Puerto Rico, el día quince de diciembre de dos mil cuatro.

Sylvia Tubéns Castillo

Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

Rafael Aragunde

Rafael Aragunde
Rector y Presidente
Senado Académico



3. Cumplimiento de Deberes Docentes
 - a. Formulario de Deberes y Responsabilidades Docentes
4. Interés en la cátedra y actividades relacionadas
 - a. Conferencias, Reuniones, Cursos Cortos y Otras Actividades de esta naturaleza que estén relacionadas a la especialidad o a la labor docente del candidato a ascenso.
 - b. El candidato a ascenso debe presentar evidencia de asistencia a las actividades reclamadas, tales como:
 1. certificado de participación
 2. evidencia de pago
 3. otros documentos que evidencien participación
5. Puntualidad
 - a. Formulario de Evaluación Estudiantil
 1. El CPD evaluará las siguientes preguntas del formulario:
21, 25
 - b. Formulario de Deberes y Responsabilidades Docentes
 1. El CPD evaluará las siguientes preguntas del formulario:
1, 2, 5, 7, 8, 10, 12

C. Procedimiento para asignación de puntos:

1. Calidad de la Enseñanza

a. Cumplimiento Objetivos de Cursos

-El CPD, una vez evalúa la evidencia de este renglón, asignará puntuación en una escala de 0 a 4; Ejemplo:

	3.75	
-Al puntaje asignado por el CPD se le dará un peso de 70%,	<i>67</i>	<i>67</i>
	x 0.70	<u>2.63</u>
-Puntaje para cumplimiento de objetivos		<u>2.63</u>

b. Formulario de Evaluación Estudiantil

-El CPD sumará la puntuación que el profesor obtuvo para cada pregunta señalada; Ejemplo de puntajes obtenidos:

Pregunta 1	3.61	Pregunta 6	3.93
Pregunta 2	3.85	Pregunta 7	3.90

esta naturaleza, relacionadas a la especialidad o a la labor docente del candidato a ascenso.

b. Procedimiento para asignar puntuación:

- El profesor , a partir de su último ascenso, presentará evidencia al CPD de su participación en las actividades reclamadas.
- *El CPD contará el número de actividades y asignará puntuación determinando el promedio de actividades por año desde el último ascenso, haciendo uso de la siguiente escala.

<u>Puntos</u>	<u>Promedio de actividades por año</u>
---------------	--

4	2.00 ó más
3	1.00
2	0.99 a 0.50
0	0.49 ó menos

- | | |
|--|-----------------------|
| - Los puntos asignados al interés en la cátedra, ejemplo, se trasladan a la OP-38 A para ser ponderados. | 4.00
<u>x 1.00</u> |
| - Puntuación a asignar por interés en la cátedra | <u>4.00</u> |

5. Puntualidad

a. Formulario de evaluación estudiantil.

- El CPD sumará la puntuación que el profesor obtuvo para cada pregunta señalada, Ejemplo:

Pregunta 21	3.70
Pregunta 25	<u>3.87</u>
	7.57

- | | |
|--|-------------|
| - El CPD dividirá la suma (7.57) entre cantidad de preguntas (2). | 3.79 |
| - Al puntaje de la evaluación estudiantil se le dará un peso de 33 % . | <u>0.33</u> |
| - Puntaje a asignar por evaluación estudiantil . | <u>0.76</u> |

Parte II: Historial Profesional – Forma OP-38

(0 a 30)

Renglón 5: Mejoramiento Profesional

(0 a 2)

A. Elementos(o factores) a ser evaluados

1. Obtención de un grado superior, en su área o áreas relacionadas

- a. doctorado
- b. post-doctorado
- c. segunda maestría
- d. juris doctor

2. Cursos aprobados

a. Por cursos se entiende estudios formales:

- 1. en una institución universitaria reconocida,
- 2. relacionado con la disciplina,
- 3. de tres (3) créditos o, si no se le otorga crédito, su equivalente en horas (45 horas)

b. Si el curso tiene un número de horas menor de 45, la puntuación se prorrateará.

3. Otras actividades

- a. Viaje de estudio relacionados con su materia y que incidan en su labor docente.
- b. Asistencia a congresos, simposios o talleres de su especialidad en o fuera de Puerto Rico.
- c. Asistencia a conferencias en áreas afines a su especialidad o disciplina.

B. Evidencia aceptable a ser presentada por el candidato

1. Obtención de un grado superior

- a. Evidencia certificada por la Oficina de Personal del C.U.C. *P.c. Hum*

2. Cursos aprobados

- a. Original del expediente académico emitido por la institución correspondiente.

3. Otras actividades

- a. Viajes de estudio

PARTE IV: Tiempo en Rango

AÑOS EN EL RANGO	INSTRUCTOR		CATEDRÁTICO AUXILIAR		CATEDRÁTICO ASOCIADO	
	M	Ph.D.	M	Ph.D.	M	Ph.D.
1		1				
2		2				
3		3		1		
4				2		
5	1			3		1
6	2		1			2
7	3		2			3
8			3		1	
9					2	
10					3	

Según aparece en el documento "Acuerdos para la Aplicación de los Criterios al Evaluar los Candidatos a Ascenso en Rango"

ENMIENDA PROPUESTA

AÑOS EN EL RANGO	INSTRUCTOR			CATEDRÁTICO AUXILIAR			CATEDRÁTICO ASOCIADO		
	M	MFA	Ph.D.	M	MFA	Ph.D.	M	MFA	Ph.D.
1			1						
2			2						
3			3			1			
4		1				2			
5	1	2			1	3			1
6	2	3		1	2			1	2
7	3			2	3			2	3
8				3			1	3	
9							2		
10							3		